

PANADERIA VILLA ALEMANA Y COMPAÑIA LIMITADA 77.359.350-7 AV. VALPARAISO 829 VILLA ALEMANA

AUTORIZA A EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

VILLA ALEMANA, 19/07/2012

RES.EX. N° 77312007486

VISTOS: 1) La solicitud de fecha 25/06/2012, presentada por don Humberto Rissetto Vacarezza, Rut N° 6.400.808-6, en representación de PANADERIA VILLA ALEMANA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT Nº 77.359.350-7, mediante la cual solicita autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora, en su establecimiento ubicado en Avenida Valparaíso 829 Villa Alemana.

MARCA UNIWELL MODELO LX5700 N° SERIE A108A2550 N° FISCAL 170428

CAJA 02

RES.DN 2161/08.06.2011

2) Que, según consta en certificado emitido por Mario Chacón e hijos Limitada, Rut 83.595.400-5-4. donde certifica que la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. 2161/08.06.2011, y donde consta además que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

POSICION "SP", que permite borrar la memora almacenada y definir el área de funciones, programar departamentos negativos, programar la emisión de vales similares a los de ventas al público, entre otras funciones.

Adicionalmente, del teclado no es necesario que se anulen teclas ya que todas sus funcionalidades resguardan el interés fiscal.

3) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ellos se adjunta en hoja anexa a la presente Resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el

Art,. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, art 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 321 de 02 de Marzo del 1999, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE A la sociedad

PANADERIA VALPARAISO Y COMPAÑIA LIMITADA, Rut 77.359.350-7, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquinas registradora indicada en el considerando 1°,

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerado 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MAQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° fiscal, que acredita que dicha máquina registradora se encuentra autorizada.

Téngase presente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947 de 20.08.98, publicada en el Diario Oficial del 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50 de 09.10.86., Circular 50 de 28.08.98 y la Resolución Exenta 21 de 01.06.01, Información disponible en las páginas del sitio Internet del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

GABRIELA FUENTES MORENO JEFA UNIDAD VILLA ALEMANA

Distribución:

A: Don Humberto Rissetto Vacarezza, en rep de Panadería Villa Alemana y Compañía Limitada, Avenida Valparaíso 829 villa alemana

-Unidad Villa Alemana